

DC36: PERMISO PARA ANUNCIOS COMERCIALES Y PUBLICIDAD

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Comercio



¿Tipo de documento a obtener?

Permiso



¿Tiene costo?

1.00 - 30.00 UMA



Tiempo de respuesta

5 Día(s) hábil(es)
Vigencia: 30 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que podrá realizar cualquier persona física o moral que requiera colocar anuncios y publicidad en o hacia la vía pública.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiera proporcionar información, orientación, o identifique un servicio, marca, producto o establecimiento con fines de venta de bienes o servicios y se realice, en o hacia la vía pública.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

• Escrito de solicitud

Solicitar por escrito la autorización de la dirección de comercio, con los siguientes datos: a) Nombre del Responsable b) Domicilio c) Descripción clara y sucinta de la actividad publicitaria que se desea realizar. d) Ubicación exacta en la vía pública. e) Fecha programada y Horario. f) Medidas a ocupar en la vía pública.

Persona
Física



1 copia(s)

Persona
moral



1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Escrito de anuencia En caso de solicitar ocupar espacios públicos del Municipio de Veracruz, deberán contar previo al pago de los derechos, la anuencia relativa que expida la Secretaría del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá contener los datos enlistados en el numeral numero uno.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Espectáculos

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de comercio

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros, segundo piso, despacho 305, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3134

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable

Rodolfo Díaz Zorrilla - Jefe de espectáculos

Domicilio

Edificio Trigueros, segundo piso, despacho 305, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3134

Correo

comercioespectaculos@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 2, 59 al 63 del Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio Libre de Veracruz y Artículo 205 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Gestionar la autorización de los espacios públicos donde se desea realizar las activaciones publicitarias con las áreas correspondientes tales como: Dirección de Gobernación, Secretaría del Ayuntamiento, Medio Ambiente y Protección animal y Recreación y Deporte. Se realizara inspección previa para delimitar el espacio solicitado en la solicitud inicial, así como velar en todo momento por la protección y salvaguarda de el cuidado de los bienes públicos y privados, el libre tránsito peatonal y vehicular y pugnar por el equilibrio del interés o intereses en el ámbito comercial empresarial e industrial. La vigencia podrá ser por día, mensual y anual.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud libre dirigida al director de Comercio

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

El contravenir con la reglamentación aplicable en la materia así como tener un descontrol en la emisión de anuncios publicitarios en la vía pública e impactando la imagen urbana.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-14 14:52:34

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Rodolfo Díaz Zorrilla - Jefe de espectáculos